



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
594

OFICIO

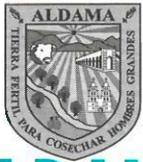
Mediante el cual solicita la modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de reducir el 1% a la tasa vigente de traslación de dominio.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 22 de febrero de 2019.



ALDAMA

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2018-2021

NÚM. OFICIO: 026/2019
ASUNTO: SOLICITUD

Cd. Aldama, Chih., a 20 de febrero del 2019.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por este conducto solicito a Usted se realicen los trámites correspondientes para autorizar a la Tesorería de este Municipio hacer una reducción del 1% a la tasa vigente de traslación de dominio, ya que nuestra Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 establece el cobro del 2% en el mencionado rubro.

Esta solicitud comprende exclusivamente las Colonias El Vergel y La Abundancia que a través del Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal de Vivienda, suelo e infraestructura (COESVI) se les apoyará a quienes deseen hacerlo, para que regularicen las escrituras de su patrimonio familiar.

Se anexa certificación del punto en que fue aprobada esta solicitud en reunión de cabildo de fecha 14 de febrero del año en curso.

Agradezco su atención a la presente. Quedo de Usted.

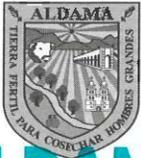
ATENTAMENTE:

ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



“Inclusión Social y Desarrollo Productivo”
“2019 Año internacional de las Lenguas Indígenas”

Calle Segunda No. 2 Col. Centro
C.P. 32900 Cd. Aldama, Chih. Mx.
Tel. (614) 451-0121 // 451-0004 // 451-0687



ALDAMA

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2018-2021

La suscrita Profra. Rosa María Justo Ojeda, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, hace constar y -----

NOTIFICA

Que en **Sesión No. 13 en su carácter de Ordinaria del H. Ayuntamiento**, celebrada el día **14 de febrero del 2019**, contándose con la presencia de la totalidad de los integrantes que conforman el H. Ayuntamiento de este Municipio de Aldama, Chih., se trató en el orden del día en su punto sexto.- **Lectura de correspondencia recibida turnándose a comisiones si es el caso.**

*Del Director de Desarrollo, Ecología y Servicios Municipales, Lic. Carlos Ignacio Hermosillo Torres, se da lectura a la solicitud de tres puntos que pone a consideración del H. Ayuntamiento.

- 1.- Aprobación para que el municipio a través del Presidente Municipal celebre el convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Vivienda, suelo e infraestructura de Chihuahua (COESVI).
- 2.- Como parte del del convenio de colaboración en la cláusula tercera, el municipio se compromete a otorgar la reducción del impuesto de traslación de dominio al beneficiario que desee escriturar de las colonias antes mencionadas, por lo cual les solicito la reducción del 1% a la tasa vigente en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2019.
- 3.- Para los casos de cesión de derechos les solicito le sea otorgado a la Profra. Rosa María Justo Ojeda, Secretaria del Ayuntamiento, las facultades necesarias para que suscriba como testigo y fedatario público en dichas cesiones.

Con la finalidad de otorgar facilidades económicas y administrativas a los habitantes de los fraccionamientos de la Comisión Estatal de Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI) denominados El Vergel y La Abundancia, que deseen regularizar sus escrituras, a un precio más económico que el que les ofrece una notaría.

Se somete a votación los tres puntos que comprende la solicitud, votándose individualmente y aprobándose por unanimidad cada uno de ellos, **es decir por unanimidad los tres puntos son aprobados.**

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los veinte días del mes de febrero del año 2019.

ATENTAMENTE

PROFRA. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



"Inclusión Social y Desarrollo Productivo"
"2019 Año internacional de las Lengüas Indígenas"

Calle Segunda No. 2 Col. Centro
C.P. 32900 Cd. Aldama, Chih. Mx.
Tel. (614) 451-0121 // 451-0004 // 451-0687